

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 384

TEGUCIGALPA: 18 DE AGOSTO DE 1911

NUMERO 3.833

## SUMARIO

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque al Coronel don Mariano López—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso á don Francisco R. Moncada—Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía—Se nombran los empleados de la Oficina de Centralización—Se nombra Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas á don Rafael Barahona Mejía—Se confirman unos nombramientos—Se autoriza la erogación de \$ 14.000.00—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al Licenciado don Emilio Williams—Se manda pagar la suma de \$ 100.00—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara á don Saturnino Pacheco Bográn—Se nombra cinco Receptores de Rentas—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se nombra Ayudante del Cajero Nacional á don Guillermo Boquín—Se confirma un nombramiento—Se confirma un nombramiento—Se confirma un nombramiento—Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía—Se manda pagar un medio sueldo—Se nombra un Receptor de Rentas—Se nombra un Contador un Receptor de Rentas—Se nombra Guardalmacén Nacional á don Aureliano Bustillo C.—Se nombra un Contador—Se nombran dos Inspectores de Hacienda y Policía.

### AVISOS.

## ADMINISTRACION BERTRAND

### HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque al Coronel don Mariano López.

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente de la República, en atención á los méritos del Coronel don Mariano López

#### ACUERDA:

Nombrarlo, interinamente, Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso á don Francisco R. Moncada.

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

En consideración á los méritos y aptitudes del señor don Francisco R. Moncada, de Yuscarán, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrarlo, con calidad de interino, Administrador de Rentas del departamento de El Paraíso, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

Estando vacante la Inspectoría de Hacienda y Policía del departamento de Ocotepeque, por renuncia admitida al Coronel don Vicente Chinchilla, y atendiendo á los méritos del Tenientecoronel don Ramón S. Coto, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombra para aquel empleo, con el sueldo de ley, á dicho señor Coto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombran los empleados de la Oficina de Centralización

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar los siguientes empleados para la Oficina de Centralización: Secretario, don Antonio Soto; Jefe de Contabilidad, don Evaristo Matute; Tenedor de Libros Auxiliar, don Jesús Ordóñez Cáliz; Ayudante de la Contabilidad, don Alfredo López Galeano; Jefe de la Sección de Estadística, don Ramiro R. Armijo y Ayudante de Estadística, don Ma-

nuel Paz, todos ellos con calidad de interinos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se nombra Ayudante del Tenedor de Libros de la Dirección General de Rentas á don Rafael Barahona Mejía.

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El señor Presidente de la República, á propuesta del Director General de Rentas

#### ACUERDA:

Nombrar, con carácter de interino, ayudante del Tenedor de Libros de aquel Centro, al señor don Rafael Barahona Mejía, desde el día de ayer.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se confirman unos nombramientos

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Confirmar, con calidad de interinos, los nombramientos que, para escribientes de su oficina, hizo el señor Director General de Rentas, el día 7 del corriente mes, fecha en que empezaron á prestar sus servicios, en los señores J. S. Pérez, Saúl Zelaya Jiménez y Emilio López.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Santos Soto.

Se autoriza la erogación de \$ 14.000.00

Tegucigalpa: 11 de abril de 1911.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

1º—Autorizar la erogación de.. (\$ 14,000.00) catorce mil pesos, valor en que se comprará al doctor don Juan A. Arias una casa de su propiedad, ubicada en Santa Rosa de Copán; autorizando al Administrador de Rentas de aquel de-

partamento para que acepte la correspondiente escritura de traspaso.

2º—El pago se hará en la forma que sigue: (\$ 6.000.00) seis mil pesos á los señores Bueso Hermanos, de aquella ciudad, en derechos de importación propios ó endosables, por Puerto Cortés; y . . . (\$ 8.000 00) ocho mil pesos al Dr. Arias, en efectivo en todo el tiempo que falta del presente año; y

3º—Que la imputación del gasto se haga á la Partida 5ª, Capítulo X, Sección Gastos Diversos, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al Licenciado don Emilio Williams.

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

En consideración á la honradez y aptitudes del señor Licenciado don Emilio Williams, de Choluteca, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Administrador de Rentas de aquel departamento, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se manda pagar la suma de \$ 100.00

Tegucigalpa: 12 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague al representante del Coronel don Mateo Mendoza, ex-Administrador de Rentas y Aduana de La Ceiba, la cantidad de . . . (\$ 100.00) cien pesos, valor á que fué declarado con derecho por la rendición de las cuentas que llevó en el año económico de 1906 á 1907; y que la erogación se impute á la Partida 3ª, Capítulo X, Gastos Diversos, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara á don Saturnino Pacheco Bográn.

Tegucigalpa: 13 de abril de 1911.

En atención á los méritos del señor don Saturnino Pacheco Bográn, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombran cinco Receptores de Rentas

Tegucigalpa: 13 de abril de 1911.

El Presidente de la República, á propuesta del señor Administrador de Rentas de este departamento,

ACUERDA:

Nombrar los siguientes Receptores de Rentas: á don Rubén Rivera, para San Juan de Flores; á don Antonio Ferrera, para Sabanagrande; á don Diego Vijil, para El Valle de Angeles; á don Justo Ferrera, para Cedros; y á don J. León Santos, para Reitoca.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente de la República, con vista de la renuncia que ha interpuesto del cargo de 3º Contador Suplente del Tribunal Superior de Cuentas el señor Lic. don Félix Salgado,

ACUERDA:

Admitírsela.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Porfirio Ordóñez la renuncia que ha interpuesto del empleo de escribiente 1º del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir á don Alfonso Turcios la renuncia que hace del empleo de escribiente del Ministerio de Hacienda.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombra Ayudante del Cajero Nacional á don Guillermo Boquín

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

Teniendo que pasar á otro puesto de la Administración Pública don Jorge Gómez h., el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Guillermo Boquín ayudante del Cajero Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 15 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Gobierno Revolucionario hizo en el Ingeniero don Carlos Inestroza, para Administrador de la Aduana de Puerto Cortés.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Gobierno Revolucionario hizo en el señor don Octaviano Gallardo, para Administrador de la Aduana de La Ceiba.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Gobierno Revolucionario hizo en el señor don Carlos Zúñiga Figueroa, para Administrador de la Aduana de Rostán.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Gobierno Revolucionario hizo en el señor

don Rosendo López h., para Administrador de la Aduana de Trujillo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,  
*Santos Soto.*

Se nombra un Inspector de Hacienda y Policía

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Mayor don Aquilino Torres Inspector de Hacienda y Policía de este departamento, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,  
*Santos Soto.*

Se manda pagar un medio sueldo

Tegucigalpa: 17 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que el Cajero Nacional pague á don Luis Munguía Payes, Representante de don Leoncio S. Valle, el medio sueldo que le corresponde por la rendición de las cuentas que llevó como Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque, durante los meses de agosto á mayo del año económico de 1908 á 1909; y que la erogación se impute á la Partida 8ª, Gastos Diversos, Capítulo X, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,  
*Santos Soto.*

Se nombra un Receptor de Rentas

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Receptor de Rentas del distrito de La Labor, departamento de Ocotepeque, al Tenientecoronel don Benjamín Chapeta.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,  
*Santos Soto.*

Se nombra un Contador y un Receptor de Rentas

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don J. Jesús Chinchilla y á don Fernando Palma, Contador y Receptor, respectivamente, de la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,  
*Santos Soto.*

Se nombra Guardalmacén Nacional á don Aureliano Bustillo C.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Aureliano Bustillo C. Guardalmacén Nacional, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombra un Contador

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rafael Cáliz Palma Contador de la Administración de Rentas del departamento de Olancho, quien comenzó á prestar sus servicios desde el primero del corriente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

Se nombran dos Inspectores de Hacienda y Policía

Tegucigalpa: 18 de abril de 1911.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores Ramón Pagoaga y Mariano Ramírez Inspectores de Hacienda y Policía del departamento de Olancho, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

*Santos Soto.*

## AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don José María Becerra P., mayor de edad, escribiente, de este vecindario, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Letras de lo Civil de este departamento, el veintidós de septiembre de mil novecientos nueve, por la cual consta que los señores Federico y Carmen Olivera venden á José Antonio Murillo, José Antonio Acoata, Liberato Molina, Blas Miralda y Natividad Guerrero, media caballería de tierras en el sitio de La Concepción, de este término municipal, por la cantidad de cien pesos, que confiesan tener recibidos. Los límites del mencionado sitio son: por el Norte, el río de Juticalpa; por el Sur, con el sitio de San Francisco del Corral; por el Este, con el mismo sitio de San Francisco del Corral; y por el Oeste, con el sitio de Chichicazapa. Y no habiendo antecedente inscrito de la propiedad vendida, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Juticalpa, 6 de junio de 1911.

17-17

ANDRÉS FELIPE DÍAZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que don José María Becerra P., soltero, escribiente, de este vecindario, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada el dos de enero del corriente año, ante el Juez de Letras de lo Criminal de este departamento, por la cual don Toribio Martínez E. vende á Juana Blasina Chirinos una casa sita en el pueblo de Manto, construcción de bahareque, cubierta de teja, de doce varas de largo por seis de ancho, y un solar en que está dicha casa, de cien varas de Oriente á Poniente y veinticinco de Norte á Sur, y lindan: por el Norte, con solar de Juan Fiallos y Eugenio Chirinos; al Sur, casa de Francisco Escobar; al Este, casa de Juan Aguirreano; y al Oeste, terreno municipal; y una finca en jurisdicción del mismo pueblo, de una manzana de extensión, cercada de motate y madera, cultivada de plátanos, que linda: al Norte, finca de Rosa Palma; y por el Oriente, Sur y Poniente, terrenos baldíos. Estos inmuebles, junto con varios derechos de tierras en distintos sitios y veintitrés cabezas de ganado, fueron vendidos por cuatrocientos pesos plata, que el vendedor confiesa haber recibido á su satisfacción. Y no habiendo antecedente inscrito de la propiedad vendida, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Juticalpa, 6 de junio de 1911.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber: que el Licenciado don José Antonio Rivas ha presentado hoy, á las once a. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Juez de Letras de lo Criminal de este departamento, Licenciado don Félix Cerna, el once del corriente mes, por la cual doña Luisa Herrera de Alvarado vende al Presbítero don Brígido Estrada una casa con solar y anexos, sita en el pueblo de Manto, de este departamento, de nueve varas de largo por seis y media de ancho, con dos corredores del mismo largo de la casa, situados al Norte y al Sur; una cocina contigua al corredor del Sur, de ocho varas de largo por cinco y media de ancho; un solar de cuatro varas de ancho por nueve ó diez de largo, al Occidente de dicha casa; un solar de forma de un trapecio, cuya base principal es de veintidós varas, la menor de seis y la altura de once; y un cuarto, sito en la base inferior del trapecio, de seis varas de largo por siete de ancho. La casa y el cuarto están contruidos de paredes de estacón y techo de teja, y la cocina en parte enrajada de madera y techo de teja; la cual venta se efectuó por la cantidad de cuatrocientos pesos plata, que la vendedora confiesa haber recibido á su satisfacción. La casa, corredores, cocina, solar y cuarto descritos, lindan: por el Norte, con casa y solar de don Pablo Castro, calle de por medio, y casa de Pura Flores; por el Sur, un zanjo y solar baldío; por el Oriente, con casa y cocina de Pura Flores; y por el Poniente, casa de don Domingo Murillo. Y no habiendo antecedente inscrito de la propiedad vendida, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Juticalpa, 13 de junio de 1911.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ.

El suscrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Comayagua, hace saber: que el día de hoy, á las dos de la tarde, el señor Licenciado don Pedro A. Medal, como recomendado, de don José María Agurcia, presentó, para que fuera inscrita, la primera copia de la escritura pública otorgada en el pueblo de Lamaná, el veinticuatro de junio próximo pasado, ante el

## AVISO

Juez de Paz don Tomás Macías, por la cual el señor Néstor Solano, mayor de edad, viudo, labrador y de aquel vecindario, da en venta á don José María Agurcia, por la cantidad de seiscientos pesos, una acción que tiene en el terreno denominado "Guacoca," que consta, poco más ó menos, de una caballería y una octava parte de otra: las dos terceras partes que le pertenecen de una casa existente en el expresado sitio, de bahareque, cubierta de teja, de catorce varas de largo por ocho de ancho, constante de una sala y un cuarto y cocina de ocho varas; y, por último, otra acción que le pertenece en el sitio "Rancho Chiquito," como de tres cuartas partes de una caballería. Están situados dichos inmuebles en jurisdicción de la villa de San Antonio, y linda la propiedad de Guacoca: por el Oriente, con terreno del señor Agurcia; por el Poniente, con terreno del mismo señor Agurcia; por el Norte, con terrenos de este último y de don Cecilio Varela; y por el Sur, con terreno de don Alonso Ruiz. El otro derecho en Rancho Chiquito linda: por el Oriente, con terrenos ejidales de Protección; por el Poniente, con terreno de doña Dolores Bíos; por el Norte, con ejidos de Flores; y por el Sur, con terreno de Florencio Amador. Y no teniendo título inscrito el vendedor de dichos inmuebles, se hace saber la pretensión sobre inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Comayagua, 7 de julio de 1911.

17-17

ANTO C. BUSTILLO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Domingo Maradiaga ha presentado al día de hoy, á las nueve de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Nueva Armenia el diez de mayo del corriente año, ante el Juez de Paz, don Olayo Fonseca, por la cual doña Cecilia Sierra Barahona vende al presentante, en la suma de veintiocho pesos, las propiedades siguientes:—Una labranza, como de una ó dos manzanas de extensión, á inmediaciones del pueblo de Armenia; y junto á dicha propiedad, una casa de paredes de estacón, cubierta de teja, que mide diez varas de largo por seis y una cuarta de ancho, con corredor al Norte y Sur, de dos varas cada uno de ancho y del largo de la casa; todo bajo los límites siguientes: al Norte, camino real que conduce á esta ciudad; al Sur, casa y solar de Simón Andino, mediando solares baldíos; al Oriente, potrero de Pío Sierra y el mismo camino real; y al Poniente, la calle real del Telégrafo, solar de Fidelia Barrientos y posesión de Agapito Sierra. Y el derecho que tiene como conducto del sitio "El Coyolar," en la misma jurisdicción, consta como de diez caballerías y diez cuerdas antiguas, y tiene por límites generales: al Norte, terreno de Montoya; al Sur, terreno del pueblo de Soledad; al Este, terreno de Salalica; y al Oeste, terreno de Sacahuaté. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público, de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 18 de julio de 1911.

18-18

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el martes doce de septiembre del corriente año, á las diez a. m., se rematará en asta pública el terreno nacional denominado *Montaña del Higuero*, sito en jurisdicción municipal del pueblo de Sulaco, en este departamento: consta de seiscientos veintiséis hectáreas, veintidós áreas y setenta y dos centiáreas, propias para la agricultura y crianza de ganado, las cuales han sido valoradas en mil trescientos cincuenta y nueve pesos treinta y siete y cuatro octavos centavos. Lo que pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Yoro, 18 de julio de 1911.

SABINO TINOCO.

Se pone en conocimiento del público, que habiéndose extraviado de poder de sus dueños las constancias de crédito número 445, con valor de (\$ 1.447.87) mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos ochenta y siete centavos, extendida en julio de 1906 á favor de los señores María Ninfa y Amado Guillén, de Choluteca, por pérdidas que sufrió su difunto padre don Jesús B. Guillén en la revolución de 1903, y la número 873, con valor de (\$ 2.595.00) dos mil quinientos noventa y cinco pesos, extendida en julio de 1910 á favor de la señorita Luisa Vásquez, de esta capital, por pérdidas que también sufrió en la revolución de 1894, se han mandado extender duplicados de las referidas constancias y tener sin ningún valor ni efecto las que se extendieron primeramente.

Tegucigalpa, 31 de julio de 1911.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
SANTOS SOTO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha cuatro del corriente, se dió á Custua Muñoz de Cortés é hijos Matías, Bonifacio, Emilia y María Cruz Cortés, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de su esposo y padre Diego Cortés, respectivamente. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 24 de julio de 1911.

15-4

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado en esta misma fecha, se manda conferir al señor José María Santos A. la posesión efectiva de los bienes que hubo en concepto de heredero ab-intestato de la señora Paula Ariza, siendo herederos con igual carácter los señores Efigenia, Rosario, Manuel y Juliana Santos, todo sin perjuicio de tercero.—Ocatepeque, 6 de julio de 1911.

15-7

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado el veinticuatro de junio último, se manda conferir á los señores Efigenia, Juliana, Rosario y Manuel Santos la posesión efectiva de los bienes del difunto don Julio Santos, sin perjuicio de tercero, siendo, además, heredero el señor José María Santos.—Ocatepeque, 11 de julio de 1911.

RAFAEL CHINCHILLA, Srío.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado en diez y ocho del corriente, se ha mandado dar á Aquilina, Felipa, José Celedonio, Claudio, María Tránsito, Ezequiel, Juana, Jorge y Modesta Zelaya, vecinos de Piraera, la posesión efectiva de la herencia testamentaria de su abuela paterna Jacoba Zorto y padre Jorge Zelaya, y ab-intestato de su abuelo paterno Pedro Zelaya y madre Nicolasa Dubón, todos legítimos, de los bienes que á su defunción dejaron dichos señores. Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.—Gracias, julio 20 de 1911.

15 7

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de las Islas de la Bahía, hace saber: que en las diligencias de posesión efectiva de herencia solicitada por don Edward H. Flynn, se encuentra la sentencia cuya fecha y parte resolutive dicen:—"Juzgado de Letras

del departamento.—Roatán, veintisiete de junio de mil novecientos once.—Por tanto: el Juzgado de Letras, á nombre de la República y en aplicación de los artículos 1.198, 1.199, 2.310 y 2.328, inciso 4º del Código Civil; 1.039, 1.042, 1.043 y 1.045 del Código de Procedimientos; 4º, inciso 2º de la Ley de Tribunales, concede la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de don Edward A. Flynn, á su hijo legítimo Edward H. Flynn, á beneficio de inventario, el cual deberá practicar el suscrito Juez, en su calidad de Notario Público, por ministerio de la ley, dentro el plazo de cuarenta días; todo esto sin perjuicio de otros herederos de igual ó mejor derecho; mandando que se hagan las inscripciones prevenidas por el artículo 714 del Código Civil, que se publique esta resolución en "La Gaceta" y se anuncie, además, por carteles, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de este lugar, y que se registre esta sentencia en el libro respectivo para que pueda oponerse y perjudicar á tercero. La Secretaría entenderá al interesado certificación de este fallo.—Notifíquese.—Fernando P. Cevallos.—Pablo Cruz Palma, Srío."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Roatán, 5 de julio de 1911.

15-8

PABLO CRUZ PALMA, Srío.

## DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el veintidós de julio próximo pasado se presentó á su oficina el señor don Ambrosio Ochoa, mayor de edad, casado y vecino de la aldea de Suyapa, denunciando una porción de terreno baldío conocido con el nombre de "Agua Podrida y Quebrada Honda," sito entre los pueblos de Santa Lucía y Valle de Angeles. La extensión del expresado terreno es de dos y media caballería, propio para la crianza de ganado, y limitado así: al Norte, la montaña "Los Lagos" y terrenos del Doctor Trinidad E. Mendoza; al Sur, terrenos de la aldea de San Juan del Rancho; al Oriente, ejidos del Valle de Angeles; y al Poniente, ejidos del pueblo de Santa Lucía. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Tegucigalpa, 1º de agosto de 1911.

30-11

LUIS ELVIR.

MANUEL BAIDE H.

Secretario del Tribunal Superior de Cuentas de la República, al señor W. C. Campbell ó á su representante legal, si le hubiere, hace saber el auto que dice:—"Tribunal Superior de Cuentas en 1ª Instancia.—Tegucigalpa, veintiocho de julio de mil novecientos once.—Olayo Fonseca, Jefe de la Oficina de Cuentas, en virtud de un auto de este Tribunal Superior de Cuentas, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos once, y siendo notorio el fallecimiento del ex-Administrador de la Aduana de Trujillo, don Sergio Lankoy, no teniendo derechos conocidos en este Juzgado de 1ª Instancia, de acuerdo con los artículos 31, número 1º, y 64, inciso 2º de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, emplaza á don José Amado Tejeda, en su carácter de ex-Contador de Rentas, y al señor W. C. Campbell, como fiador del empleado fallecido, para que, si lo tienen á bien, se personen en el Juicio de fiscalización que se está practicando de las cuentas que el señor Lankoy llevó durante el ejercicio fiscal del año económico de 1901 á 1902. La Secretaría librará comunicación al señor Administrador de Rentas del departamento de Olancho para que notifique al ex-Contador Tejeda del presente auto; y al señor Campbell ó á su representante no hará saber esta providencia, publicándola durante un mes en "La Gaceta" oficial.—Notifíquese.—Salvador Bahía—Manuel Baide H."—Tegucigalpa, 28 de julio de 1911.

30-5

MANUEL BAIDE H.

## "LA GACETA"

ADMINISTRADOR:

Miguel Zelaya Aranda.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 8